	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Compraventa y /o Suministro		
		Código 1151.20.03.007		Versión 03-09-11

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.

PROCESO N° **1151.20.03.007**

Palmira Valle del Cauca, **21 de Noviembre de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se registrá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, se realizan los presentes estudios previos, así:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar (0º) hasta el grado once (11º) de la media, atendiendo una población muy numerosa de personas diariamente, distribuida en sus respectivas sedes.

En esta continua labor académica y de formación, la demanda para la Institución Educativa en este caso es la necesidad de contratar el suministro de diplomas y medallas para los grados once que culminan esta formación. Teniendo en cuenta que estos estudiantes han cumplido con el plan de estudios y los requisitos necesarios para obtener el título que otorga la institución, y desde luego los reconocimientos correspondientes a los de mas estudiantes por grado y sede segun las diferentes disciplinas. Asi mismo es necesario la identificacion de las sedes en el caso de los avisos luminosos los cuales se encuentran en estado de deterioro.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDALLAS Y DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES GRADUANDOS AÑO 2018 Y MEDALLAS PARA LOS DEBIDOS RECONOCIMIENTOS POR LAS DIFERENTES DISCIPLINAS. 2) SUMIISTRO DE AVISO LUMINOSO. 3)ENMARCACION DE CUADROS Y PENDONES MISION-VISION 4) IMPRESION MANUALES DE CONVIVENCIA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se exigirá descripción técnica del servicio y/o suministro que se pretende contratar, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades, valores unitarios por cada item y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar. Debe contar con experiencia.


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	ANEXO DE CONDICIONES	

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se estima suficiente para cubrir la necesidad que se plantea, es el resultado del análisis del estudio de precios de mercado, habiendo implicando la consulta de dos proveedores como minimo para el bien o servicio objeto a contratar. Para la ejecución del presente contrato el valor estimado es:

\$	8,446,300	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE
----	-----------	---

IV. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Compraventa y /o Suministro		
		Código 1151.20.03.007		Versión 03-09-11

IV-I El pago se realizará, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro o factura planilla de seguridad social. La tesorería realizará el pago de la siguiente manera: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción.

IV-II El plazo de ejecución contractual es de 15 días contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP 000023 expedido con fecha de 21 de Noviembre de 2018 por parte del Contador Publico de la Institución Educativa , con cargo a la Imputación Presupuestal de IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$ **8,446,300** OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008.

VI. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la rectoría de la Institución Educativa, o a quien el Rector designe.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector